## PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS PARA LA *REVISTA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA*

La Revista Internacional de la Cruz Roja invita a sus lectores a enviarle artículos relativos a los diversos temas de interés humanitario del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Se tomarán en consideración teniendo en cuenta su valor y el programa anual temático de la Revista.

• Los manuscritos pueden presentarse en francés, en inglés, en español, en árabe o en alemán.

Deben estar dactilografiados a doble espacio y no pueden sobrepasar las 20 páginas, es decir, las 4.000 palabras. Se agradecería el envío de los textos en disquete (Wordperfect 5.1.).

- Deben numerarse todas las notas del artículo (30, como máximo). Se recomienda presentarlas al final del texto, dactilografiadas a doble espacio.
- En las referencias bibliográficas deben incluirse, como mínimo, los datos siguientes: a) para los libros, las iniciales y el apellido del autor (en ese orden), título de la obra (subrayado), lugar de publicación, casa editora y año de publicación (en ese orden), después el número de página (p.) o páginas (pp.) a las cuales se refiere la nota; b) para los artículos, iniciales y apellido del autor, título del artículo entre comillas, título del periódico (subrayado), lugar de publicación, fecha del número y página (p.) o páginas (pp.) a las cuales se refiere. Los títulos de los artículos, de los libros y de los periódicos deben indicarse en el idioma original.
- No se devolverán los manuscritos que no se publiquen.
- Las obras enviadas a la redacción se mencionarán en la lista de publicaciones recibidas y, si ha lugar, se hará una reseña de las mismas.
- Los manuscritos, la correspondencia relativa a la publicación y las solicitudes de autorización para reproducir los textos publicados en la *Revista* deben dirigirse al redactor jefe.

Los artículos, estudios y otros textos firmados procedentes de fuentes ajenas al CICR son de exclusiva responsabilidad de los autores y su publicación no significa que el CICR suscriba las opiniones en los mismos expresadas.

La *Revista Internacional de la Cruz Roja* es el órgano oficial del Comité Internacional de la Cruz Roja. Cuando se publicó por primera vez, el año 1869, se llamaba «Bulletin international des Sociétés de secours aux militaires blessés» y, posteriormente, «Bulletin international des Sociétés de la Croix-Rouge».

Órgano de reflexión, de opinión y de referencia acerca de la misión y de la doctrina del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la *Revista Internacional de la Cruz Roja* es también una publicación especializada en derecho internacional humanitario y en otros aspectos de la acción humanitaria.

Crónica de las actividades internacionales del Movimiento, que conserva memoria de los acontecimientos, la *Revista Internacional de la Cruz Roja* mantiene una corriente de información y es un vínculo entre los componentes del Movimiento.

La *Revista Internacional de la Cruz Roja* se publica cada dos meses en cuatro ediciones principales:

en francés: REVUE INTERNATIONALE DE LA CROIX-ROUGE (desde octubre de

1869)

en inglés: INTERNATIONAL REVIEW OF THE RED CROSS (desde abril de 1961) en español: REVISTA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (desde enero de 1976)

en árabe: المجلة الدولية للصليب الأحمر

(desde mayo-junio de 1988)

Además, se publica, desde enero de 1950, una separata en alemán con *extractos* de los textos de las ediciones principales.

REDACCIÓN: Jacques Meurant, doctor en ciencias políticas, redactor jefe

DIRECCIÓN: Revista Internacional de la Cruz Roja

19, avenue de la Paix

CH - 1202 - Ginebra, Suiza

SUSCRIPCIONES: un año, 30 francos suizos ó 18 dólares EE.UU.

cada número, 5 francos suizos

Cuenta de cheques postales: 12 - 1767-1 Ginebra

Cuenta bancaria: 129.986.0 Société de Banque Suisse, Ginebra

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja forman, con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Del *CICR*, institución humanitaria independiente, nació el Movimiento. Como intermediario neutral en caso de conflictos armados y de disturbios, trata de garantizar, por propia iniciativa o fundándose en los Convenios de Ginebra, protección y asistencia a las víctimas de conflictos armados internacionales e internos y de disturbios y tensiones interiores.



## CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA

Los retos de la «posconferencia»

Medidas que pueden tomar los Estados para cumplir su obligación de hacer respetar el derecho internacional humanitario

Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I)

Anexo I — Reglamento relativo a la identificación

(enmendado el 30 de noviembre de 1993)

Armas de efectos indiscriminados Declaraciones del CICR

> Fundamentos históricos de la gestión humanitaria I — La corriente religiosa

